

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48722 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 528.05/09 referente al concursado Hermanos Martínez Cano, S.A., con CIF n.º A-23024086 y domicilio en Polígono la Estación, nave 6 de Andújar (Jaén), por Auto de fecha 8 de octubre de 2018 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Hermanos Martínez Cano, S.A., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Hermanos Martínez Cano, S.A

Jaén, 8 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060307-1